

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN DEL SORTEO

#yocomproengudarjavalambre

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN LA ASOCIACIÓN TURÍSTICA GÚDAR JAVALAMBRE C/Diputación 2. C.P: 44400 Mora de Rubielos (Teruel) con CIF: G 44239077 organiza con fines promocionales el Sorteo “#yocomproengudarjavalambre” (en adelante, “el Sorteo”) de ámbito nacional, para usuarios y mayores de edad de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar.

2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN El Sorteo se iniciará el **13 de julio de 2026 a las 11:00 am** y finalizará el **27 de Julio de 2026 a las 23:59 horas**.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DEL SORTEO: Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas que sean mayores de 18 años.
- Sólo podrán participar aquellos participantes que hayan realizado una compra en los establecimientos asociados. Se pueden consultar los establecimientos asociados en: <https://www.turismogudarjavalambre.com/index.php/establecimientos>
- Los participantes deberán adjuntar en la web **sorteo.turismogudarjavalambre.com** el ticket de compra, factura o justificante con fecha comprendida entre el 13 de julio y el 27 de julio de 2026. Un mismo participante podrá ganar más de uno de estos premios si participa con un ticket, factura o justificante diferente.
- No se podrá participar más de una vez con el mismo ticket, factura o justificante.

4.- CONDICIONES DEL SORTEO Y PREMIOS Se elegirá a tres ganadores a partir del día 27 de julio de 2026. Habrá un total de 3 premiados. Los ganadores se seleccionarán al azar mediante sorteo. Los premios serán 3:

- Una noche de alojamiento para dos personas en una casa rural a determinar por la asociación. No aplicable a puentes ni festivos. A gastar en los 12 meses siguientes a la fecha del sorteo.
- Una cena para dos personas en uno de los establecimientos asociados a determinar por la asociación.
- Un lote de productos típicos de la zona.

5.- LIMITACIONES Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de este sorteo. No podrán participar en el sorteo las personas que hayan participado directa o indirectamente en la organización de este Sorteo o haya estado involucrado directa o indirectamente en su preparación o desarrollo. El premio entregado no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los Participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero. LA ASOCIACIÓN TURÍSTICA GÚDAR JAVALAMBRE se

reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar este SORTEO. Correrán a cuenta y cargo del ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado del sorteo que no esté expresamente asumido por LA ASOCIACIÓN TURÍSTICA GÚDAR JAVALAMBRE en las presentes Bases Legales. Se establece un plazo de QUINCE (15) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada. LA ASOCIACIÓN TURÍSTICA GÚDAR JAVALAMBRE se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

6.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirá comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

7.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos a de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del Sorteo, así como tampoco nos responsabilizamos a del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de este Sorteo, y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieran sufrir los Participantes, ganador o terceros. No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del Sorteo o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que este Sorteo no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de LA ASOCIACIÓN TURÍSTICA GÚDAR JAVALAMBRE y que afecte al normal desarrollo del Concurso, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página web de participación.

8. FACEBOOK/INSTAGRAM La promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Facebook/Instagram por lo que los Participantes liberan a Facebook de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma.

9.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

9.1. El responsable del tratamiento de sus datos personales es la ASOCIACIÓN TURÍSTICA GÚDAR JAVALAMBRE (CIF G44239077). Los datos de contacto del responsable son los siguientes: Dirección postal: C/ Diputación 2. 44400 Mora de Rubielos (Teruel)

Correo Electrónico: info@turismogudarjavalambre.com

9.2. La finalidad del tratamiento de los datos personales es gestionar la participación en el concurso/sorteo así como:

- Comunicarse con el ganador del sorteo

- Compartir en redes sociales las fotos participantes
- Publicar en las redes de la Asociación de Turismo GúdarJavalambre los datos del ganador,
- Y, si lo ha consentido en el formulario de registro, enviarle información sobre nuevos sorteos, promociones y servicios.

9.3. Plazos de conservación de la información: Los datos de participantes se conservarán durante el tiempo estrictamente necesario para el desarrollo del sorteo/concurso y durante los plazos legales que, en su caso, le sean de aplicación. Además, si ha consentido el envío de información sobre nuevos sorteos, promociones y servicios de la Asociación, los datos serán conservados mientras no solicite su supresión.

9.4. Base jurídica del tratamiento: la legitimación para el tratamiento de datos es el consentimiento otorgado por el participante con la participación en el concurso/sorteo y, por tanto, con la aceptación de las presentes bases. No obstante, en caso de retirar su consentimiento, ello no afectará a la licitud de los tratamientos efectuados con anterioridad.

9.5. Cesiones y transferencias internacionales: no se realizará ninguna cesión de datos a terceros ni transferencias internacionales, salvo la publicación de ganador/es que ha quedado referida.

9.6 Veracidad de la información: Los Participantes garantizan que los datos personales facilitados con veraces y se hacen responsables de comunicar a La Asociación de Turismo Gúdar-Javalambre, cualquier modificación de los mismos. La Asociación de Turismo GúdarJavalambre se reserva el derecho a excluir de la presente promoción a todo Participante que haya facilitado datos falsos.

9.7. Derechos del Participante: Los interesados pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición de los datos en los casos y con el alcance que establece el RGPD UE 2016/679. Si se ha solicitado su consentimiento para alguno de los tratamientos que vamos a llevar a cabo (como es el envío de información sobre nuevos sorteos, promociones y servicios) le informamos que puede retirarlo en cualquier momento.

Para ejercer estos derechos podrá dirigirse a la entidad organizadora a través del correo electrónico info@turismogudarjavalambre.com o en la dirección postal indicada. Se le informa de su derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es), si considera que el tratamiento de sus datos personales no está siendo adecuado.

10. CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN Y/O PROPIEDAD INTELECTUAL DEL GANADOR El ganador acepta que su nombre de usuario y foto de perfil público de la red social correspondiente se publique en perfiles y otros sitios web de la entidad organizadora para comunicar el ganador de la promoción. Para el caso de que la participación en la promoción implique la publicación por el usuario de alguna fotografía o vídeo, se exige que éste sea inédito, es decir, que no se haya divulgado previamente. Si la fotografía ha sido exhibida en Internet (por ejemplo, en una red social), o de cualquier otra forma, ya no será inédita. Por tanto, se estaría incumpliendo con este requisito. Los participantes y ganadores cederán los derechos de explotación de sus fotografías/vídeos a la empresa organizadora para el concurso/ sorteo, de forma indefinida y para todo el ámbito territorial objeto de esta promoción. Este concurso no está vinculado a ninguna plataforma o red social. La red social que sirve de plataforma para dar a conocer el

sorteo/concurso no patrocina, avala, ni administra la promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de la red social y es consciente que está proporcionando su información a la empresa organizadora y no a la red social. La información que proporciona se utilizará para gestionar la participación en el concurso, comunicarle el premio y para gestionar su puesta a disposición.

11.- CAMBIOS Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en el Sorteo.

12.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Teruel.

13.-CONTACTO CON LOS PREMIADOS: La vía por la que nos pondremos en contacto con los ganadores será Correo electrónico.